

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2018

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177 - 2018, en el marco de la licitación privada abierta No 001 de 2018 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYÚU EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA MAICAO.”** Conforme a las observaciones recibidas y evaluadas las mismas, modifica los Términos de Referencia respecto al numeral **8.3.16 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO** y se anexa la matriz de riesgos a los términos de referencia, así:

1. Modificar el numeral **8.3.16 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**, sustentado en lo siguiente:

De acuerdo a la viabilidad de cambio del índice de endeudamiento al 75%, nuestra posición es la siguiente:

Una de las formas de prevenir o tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados a la contratación es realizar un ejercicio de habilitantes financieros ajustados a los requerimientos que se consideren óptimos en este tipo de licitación, basados en principios de respaldo y solidez de la futura empresa a contratar contando con un perfil habilitante puntual, por estas razones se considera adecuado definir los índices como se enuncian en los Términos de Referencia.

Particularmente el nivel de endeudamiento donde “Con la adopción de los ajustes por inflación el nivel de endeudamiento ha venido descendiendo y se considera elevado cualquier porcentaje que pase del 60%.”, buscando de esta manera un oferente con unas finanzas sanas y de calidad.

Orientados en los documentos de consulta del mercado en estudios tales como el adelantado por la Cámara Colombia de Infraestructura acerca del *Análisis de requisitos habilitantes financieros en procesos de contratación pública en Colombia* a nivel de empresas de Consultoría e interventoría, nos encontramos con los siguientes resultados:

Tabla 1. Estadísticas descriptivas datos Observatorio de Contratación de la CCI año 2015

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Patrimonio	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Mínimo	1,30	11%	1	0,20	0,11	2%	0%
Máximo	75,00	65%	115	2,00	2,00	30%	25%
Promedio	4,84	49%	7,57	0,59	0,65	9%	6%
Mediana	1,80	50%	3,00	0,50	0,60	8%	5%

Rangos propuestos dependiendo el valor del presupuesto (P.O.)		Indicadores Financieros propuestos Fase I					
Mínimo	Máximo	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO vs P.O.
0	50.000.000	>1,4	<70%	>4	>10%	>5%	>0,16 x P.O.
50.000.000	150.000.000						
150.000.000	500.000.000						
500.000.000	N/A						

Teniendo en cuenta lo anterior, la acción que podríamos se procede a modificar el índice de endeudamiento al 70% teniendo en cuenta los criterios racionales y las fuentes de consulta que sirvieron para la construcción de los índices propuestos en los términos de referencia, quedando así:

“8.3.16 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados de su último cierre fiscal:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ > 1.5 veces

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <=70%

CAPITAL DE TRABAJO ≥ \$500.000.000

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >2.5 veces

(...)”

- Incluir en los anexos de los términos de referencia la Matriz de riesgo, la cual se identificará como **Anexo N° 3**

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (26) días del mes de julio de 2018.

PUBLIQUESE,

Elaboró: Cristian Camilo Morales Cruz- Abogado -OXI

Revisó: Mildred Acuña Díaz Líder Jurídica- OXI